

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION EXTRAORDINARIA NO. 77

Sesión extraordinaria No. 77, celebrada el día jueves veintiocho de febrero del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Hernán Alfaro Arias, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidí Chacón Herrera, Yorleni Salas Campos, Kattia Arias Arce y el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor Diego Guevara Guerrero y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

1-Atencion al público

a-Nos visita la señora María del Rosario Cortes Alfaro y el licenciado Humberto Chacón a exponer nuevamente el asunto de la acequia en el sector la vivienda en Zetillal

b-Nos visita el señor Albino Vargas de la ANEP a exponer el tema del salario escolar para los empleados municipales

c-Nos visita la Asociación de Desarrollo de San Pedro a exponer varios asuntos de la comunidad

d-Nos visita un grupo de vecinos afectados con la directriz de Salud de sus bóvedas en los cementerios municipales.

2-Control de Acuerdos Ejecutados por la Alcaldía Municipal

ARTICULO NO. 1

ATENCION AL PÚBLICO

A-Tenemos la visita de un grupo de vecinos afectados por la directriz de salud de sus bóvedas en los cementerios. Toma la palabra la señora Marta Hidalgo quien hablara en nombre de los vecinos afectados por la orden sanitaria del Ministerio de Salud con respecto a los cementerios. Para nosotros sigue siendo una inquietud, una preocupación, sin embargo hoy más que todo en lo personal me siento contenta por el trabajo que ya se ha realizado, por lo tanto primeramente quiero agradecerles a ustedes señores del Concejo por haber aprobado la solicitud que los vecinos afectados por esta orden sanitaria le hicimos llegar en algún momento para que se presentara un contencioso. También le agradezco en lo personal al alcalde que inmediatamente pues gestionó con el licenciado Diego Guevara para que este contencioso esté muy adelante. También queremos porque uno no sabe todos estos trámites que se realizan, pues hay que someterlos a otras autoridades, por supuesto, de manera que queremos saber cómo va lo del asunto de la finca para el nuevo cementerio.

Toma la palabra la señora presidenta municipal, muy buenas noches doña Marta y demás compañeros y compañeras de su grupo. No sé a qué se refieren que el contencioso va muy adelantado, realmente me está generando sorpresa, porque recién en estos días el señor Diego Guevara quien había sido contratado para asesor del Concejo y que fue el Concejo el que le encomendó que procediera a montar el proceso que ustedes mismos habían solicitado contra el Ministerio de Salud. Realmente tengo mis reservas como abogada para un proceso de esos, tengo mis reservas, pero en atención a la solicitud que ustedes hacen y demás, por eso le encomendamos a nuestro asesor el que procediera a montar ese proceso. Sin embargo en estos días, hace como tres días el señor Guevara me hizo llegar por correo un borrador de como sería el escrito a presentar ante el Tribunal Contencioso. Ese escrito nosotros no nos hemos reunido todavía para conocerlo, le

digo que hace como tres días se presentó y tendríamos que ver la forma en que lo estructuró, lo fundamentó y todo lo demás, todavía no conocemos el fondo.

Doña Marta, por supuesto no es que esto esté presentado, él lo ha preparado y ya lo envió a ustedes. Yo sé que ustedes deben leerlo, deben revisarlo, puede ser que ustedes le agreguen, le quiten, yo soy una mujer muy positiva y muy llena de fe. Yo pienso que con este contencioso vamos a lograr lo que nosotros queremos, porque de verdad yo soy muy positiva y yo espero que usted nos ayude. Que lo que haya que aportar, porque tal vez al señor Guevara se le haya escapado ustedes con su conocimiento como licenciadas en derecho lo sepan y lo aporten para que todo camine bien. Yo pienso que aquí nosotros una buena parte de barbareños necesitamos el respaldo de ustedes y ya han dado un paso muy bueno el que ustedes aprobaran esa solicitud para presentar el contencioso. Me duele, cuando usted dice eso, porque la verdad tengo mucha fe, sobre todo será que soy mujer de mucha fe y yo espero que con esto se nos dé una luz positiva, porque sentimos que se sigue dando una completa injusticia en Santa Bárbara en los cementerios municipales, conste señores municipales, porque al de Birri no le están aplicado esta ley y ahí no hay justicia, lo que queremos es igualdad para todos los costarricenses. Para los costarricenses igualdad, porque solamente en los cementerios municipales de Santa Bárbara, porque no a nivel nacional, a ver si no se levanta toda Costa Rica, vamos a ver si esto fuera a nivel nacional, estos próceres de la patria que están sepultados en el cementerio de Heredia, en el cementerio de obreros, en el Alajuela. El 10 de enero asistí a un funeral en Heredia y da la casualidad Dios Mío, sentí unas ganas de llorar, no por el dolor del fallecido, sino ver que a él si lo estaban sepultando en una bóveda pegada del muro y nosotros no podemos aquí usar las nuestras, ahí no hay justicia, ahí no hay igualdad para los costarricenses, eso es lo que queremos y yo espero que ustedes comprendan y nos den el aporte que todavía si hace se sirvan otorgarlo.

Aclara la presidenta, ustedes nos solicitaron el que se presentara una demanda contra el Ministerio de Salud por no aplicar el reglamento a nivel nacional, que porque solo Santa Bárbara y en ese sentido fue que nosotros les dijimos al licenciado Diego Guevara que lo planteara. Ahora si prosperara si le dieran tramite a ese proceso, yo veo que la consecuencia sería como que ordene que tiene que aplicarse a nivel nacional y entonces eso a ustedes favorecerlos en nada, nada más es que a todos los demás también, pero que se resuelva que no se aplique como dice usted seamos positivos a ver que, vamos a ponerlo dentro de la petitoria como una de las alternativas en que no se aplique en cementerios que no son anteriores, bóvedas que están construidas anterior al que se promulgara el reglamento y en fin, en ese sentido por ahí vamos a incluir pienso yo en lo de la petitoria, no sé si así vendrá, pero para que estemos claros en el sentido que fue lo que ustedes solicitaron y que es lo que se va a plantear. Realmente pienso que se pudo haber atacado este reglamento mediante otras fórmulas legales. El abogado de ustedes creo que brilló por su ausencia, no está hoy aquí, no se comunicó con el licenciado Diego y vea que la solicitud que ustedes plantearon él ha estado trabajando y como le digo habrá que revisar lo actuado por él, a ver como está, ajustarlo lo que haya que ajustarlo para presentarlo, eso sobre ese tema.

La regidora Karen, ustedes para venir a esta reunión se les informó que ya eso había sido presentado, antes de venir que el contencioso ya había sido presentado.

Aclara doña Marta, que no está presentado en las instancias correspondientes, lo que pasa es que yo si he estado muy junto a él, porque le presenté unos documentos. Lamentablemente siento esto como la silla caliente, quien quiere ser millonario, realmente la siento así, porque yo quería escuchar otra respuesta, o ver en las personas otra actitud. El abogado al que usted hace mención en una forma muy sarcástica, si ha estado con nosotros, aquí tenemos otro trabajo que de no prosperar este, ahí vamos con él.

Responde doña Ana Cecilia que no es sarcástica, es que se llegó a un acuerdo entre ustedes y nosotros y dijimos que se iba a trabajar en forma conjunta y no se hizo. Y desde un primer momento yo le llamé la atención de que habían otras herramientas, que me extrañaba que él no hubiera utilizado y que a lo mejor se resuelven más rápido que un proceso de estos. Desde la primera vez que él estuvo aquí se dijo, en dado caso nosotros atendiendo la solicitud de ustedes pues vamos a

darle revisión y vamos a presentarlo. Si les digo tengo mis reservas y como profesional señora tengo derecho a tenerla. No todos los abogados pensamos igual, el derecho es totalmente cambiante, el derecho es totalmente subjetivo, así es que también no basta tener la razón, hay que saber demostrarla y sobre todo tener la suerte que así se lo resuelvan, así se lo reconozcan a la hora de emitir la sentencia. Para mí el presentar un proceso contra el Ministerio de Salud en ese sentido, de hecho lo hemos estado hablando el Licenciado Diego y yo. La verdad que lo piensa uno mucho para plantearlo, porque está un poquillo jalado del pelo realmente, pero vamos a esperar que deberás pueda lograrse algo positivo. El alcalde es el llamado a responder, recuerden que estamos en una etapa administrativa, donde procedía era hacer los estudios a la finca que escogiera el señor alcalde como la más apropiada, bueno el alcalde con la asesoría de los departamentos respectivos cual era la finca que mejores condiciones reunía, eso fue lo último que le dijimos, de las tres opciones que él nos comentó que habían y que nos había hecho llegar un oficio, se le dijo, seleccione la finca que reúne las mejores condiciones y dedíquese entonces hacer todos los estudios para ver si puede darse el uso del suelo, si puede llegar a desarrollarse el proyecto ahí. Nosotros no hemos tenido de parte del señor alcalde, ningún oficio, ningún informe al respecto de cómo va ese proceso. Es una pena, él en ningún momento se comunicó conmigo, no me hizo saber que no iba a estar acá, porque si no le hubiera prevenido que por favor nos dejara un informe o algo; si sabía que ustedes iban a estar aquí, pero no sabemos que pasó. En aquel momento hicimos el comentario que las fincas, las opciones que presentaba la de San Pedro cerca de la urbanización Samarcanda consideramos que era la que reunía mejores condiciones, de hecho que ya funcionarios del Ministerio de Salud la habían ido a ver y les pareció muy bien, se había hecho la medición desde el pozo de esa urbanización para ver que estuviera con el retiro de ley y por ahí va bien, pero no hemos tenido ningún tipo de respuesta o de informe o algo de parte del señor alcalde y como le digo se está en un proceso que es meramente administrativo. No es si no hasta que el expediente esté debidamente conformado con todos los estudios, que a nosotros nos lo pasarían para que lo revisemos y procedamos aprobar la compra.

Toma la palabra el regidor Mario Villamizar, doña Marta es importante ser positivo, no quiero que pierdan eso. Lo que decía la compañera Ana es que si se va entablar un proceso contra el Ministerio de Salud, lo que puede pasar es que diga que sí que todo mundo lo tenga que cumplir, pero eso les obligará a ellos a tomar las medidas pertinentes porque van a ver muchos otros cementerios con las mismas características del de nosotros, donde la gente va a tener limitante en muchas bóvidas y pues ahí va a ver un grupo más grande y más amplio a nivel nacional, que planteara uno u otros recursos y con uno que pegue pues todos los demás cantones se pueden acoger; entonces yo creo que el proceso está encaminado por esa línea, entonces hay que seguir positivos, la verdad que es una situación complicada y como bien decía Ana con los terrenos en realidad se están valorando opciones, en el caso personal nosotros hemos ido a ver uno aquí abajo por San Pedro y San Juan, pero está en la vía administrativa, lo que pasa es que no nos han presentado ningún informe por escrito realmente, si sabemos que ha venido gente del Ministerio de Salud, del MOPT, etc., etc., entonces tal vez yo le pediría a la señora presidenta que tomáramos un acuerdo solicitándole al alcalde un informe de los avances de los terrenos que esta municipalidad pretende comprar para el cementerio y para otras cosas que estamos destinando, entonces seguir positivos doña Marta.

La señora presidenta Ana Cecilia, quiero aclarar un asunto, ustedes dicen que el cementerio este de Birri no se aplica la ley, entiendo que ya Salud les ordenó cumplir la directriz emanada por el Ministerio de Salud.

Doña Marta, yo comprendo perfectamente que todas las personas tenemos diferente línea de pensamiento, podemos actuar de distinta forma, por supuesto, desde que somos personas somos distintas, yo eso lo entiendo, sin embargo si yo apelo a que se haga todo el esfuerzo por parte de ustedes.

Toma la palabra la regidora Venus, buenas noches, compañeros y compañeras, vecinos y vecinas, yo creo que sí, este Concejo ha tenido la mayor voluntad y está a la mayor disposición, aunque tenemos nuestras dudas hemos iniciado este proceso y estamos con la mayor voluntad, de que ojala

se solucionara a favor de todos ustedes, que ese es nuestro deseo. En cuanto a los terrenos yo personalmente fui con un grupo, fue el alcalde, la ingeniera, la topógrafa, personal del Ministerio de Salud, fuimos a valorar un terreno en San Juan y están por presentarnos la propuesta, si ahí hay algunos detalles lo que es la calle, es publica aunque el acceso no es bueno, pero esa calle está en un proceso BID-MOPT, el de San Pedro igual, quien más que yo quisiera que quedara en San Pedro, así es que también se está valorando la calle no es publica, se creía que habían 200 metros y no hay 200 metros públicos, es solo la entrada y entonces habría que hacer cierto tramite, pero son esas dos propuestas las más formales, pero no es así como una varita mágica, porque si aquella tiene la pública, la otra no, pero el acceso no es lo mejor, las condiciones de la calle, entonces hay un todo un proyecto de arreglar la calles esa, pero en eso estamos.

La regidora Karen, doña Marta al preguntarle que alguien le había informado era por lo siguiente, por lo menos a mí me lo paso la regidora Ana Cecilia, porque no recibí el correo el proceso de lo contencioso. Ahí veo que hace mención a medidas cautelares, medidas cautelares se entablan para que a priori el juez indique si las acepta o no, cuales son las medidas, qué medidas se pueden proponer para ver si hay una aceptación, puede ser una moratoria para que nosotros podemos enterrar a gente dentro del cementerio, obviando los alineamientos dados por el Ministerio. Eso puede ser parte de las medidas cautelares, yo en realidad no he visto con detenimiento el documento, pero la idea de nosotros es seguir adelante con el proceso. Es un documento de 58 hojas algo extenso, yo creo que nos vamos a tardar su tiempo para leerlo, por lo menos la compañera Ana Cecilia y yo.

Toma la palabra el dueño del lote de San Pedro, para manifestar que hace días viene negociando con el señor alcalde, dicha propiedad ya cuenta con un avalúo, sin embargo yo no me pegué a ese avalúo, baje bastante el precio, menos de lo que yo la había puesto y también la acepté pensando en lo mismo y cooperando con la causa. Estamos dando tiempo a ver qué respuesta me dan. Yo no lo pensé dos veces para aceptarlo, voy a cooperar con la comunidad y no me apegue al avalúo. Con fecha 16 de enero presenté una oferta formal ante la alcaldía, le puse muy poco tiempo, ya se venció, pero eso no quiere decir que yo me vaya a pegar ahí, si hay que dar más tiempo esperamos para que se resuelva el asunto, si considero importante el que tarde o temprano, no sé cuánto tiempo se ira a llevar el que contesten algo, para saber que va a pasar, a que acuerdo podemos llegar. Un dinero ahí que podamos hacer algún negocio, yo puedo esperar un tiempo para el restante dinero, es cuestión de negociar, de hablar, yo estoy dispuesto a cooperar. Me parece que ese terreno está bastante indicado para las condiciones que le exigen para un cementerio y San Pedro no tiene cementerio y le serviría a las dos comunidades.

Manifiesta la presidenta municipal que definitivamente con quien tiene que comunicarse es con la administración, negociar las condiciones y demás, el Concejo solo en la etapa final estando el expediente totalmente listo es que resuelve, así es que tocará esperar y usted comuníquese con el señor alcalde para ver que se ha resuelto, efectivamente considero procedente y así he estado hablando con la compañera Venus de pedirle al señor alcalde que nos rinda un informe de cual propiedad, porque le dijimos el otro día, no es posible que se le está haciendo avalúo a una propiedad, a otra propiedad, vamos hacerle el estudio a esta y a la otra y aquella, más que hay estudios que son carísimos.

La regidora Venus según lo manifestado por el señor no ha recibido de la respuesta sí o no, entonces está esperando todavía, le agradecemos la espera, y que nos dé un tiempito más para ver si la administración sale del letargo.

El regidor Villamizar pregunta, la oferta planteada de cuanto es, le responde el oferente ¢ 140.000.000.00 y el terreno es de 7272 m² y el avalúo está en ¢ 25.000 el metro cuadrado y ¢ 26.000.00 porque son dos fincas pegadas.

El regidor Mario, quien negocio con usted el alcalde o el Concejo.

Responde el señor que fue el alcalde, él me hizo una oferta de compra, yo estaba a ¢ 20.000 el metro, no yo le doy tanto.

La regidora Ana, esos ¢ 140.000.000.00 se los ofreció el alcalde y usted lo que hizo fue aceptar y presentar una oferta formal.

Toma palabra el señor Walter Zúñiga para externar que el motivo y razón usted señora presidenta nos dice que el abogadillo hago mención porque usted la vez pasada así lo dijo el abogadillo, el asunto es que ustedes dicen que están trabajando, aquí vemos que el señor ha presentado una propuesta, la señora ha presentado otra propuesta y ustedes no saben. Usted está diciendo que el proceso que estamos presentando nosotros no es para su parecer, yo tomo la opinión suya como abogada, ya tenemos más de dos años sin poder enterrar a personas a menos de tres metros porque tenían su bóveda a esa distancia.

Le responde la presidenta, caballero a usted le he dicho todas las veces que han venido y he sido muy reiterativa en el sentido de que el Ministerio de Salud nos giró una orden sanitaria y ustedes lo saben muy bien, que con base en esa orden sanitaria nosotros tenemos que actuar y ha sido muy tajante el doctor Zumbado en decir no autorizo que sepulten a nadie dentro de esas distancias. Este Concejo ha tomado muchos acuerdos e incluso ha mandado hasta el Ministerio de Salud a la señora Ministra en aquel momento, le mandamos a pedir el pronunciamiento y que se revisara el artículo. Hubo aquí una reunión, salió de esa reunión la propuesta de que se modificara lo que ahí estaba establecido y nos contestaron que no, porque en todas la normativa vieja estaba estipulado precisamente el que había que guardar una serie de distancias y que más bien esas distancias se habían venido achicando, eso era lo que nos había respondido. Entonces una y otra vez se lo decimos a ustedes, esa es nuestra respuesta, si ustedes esperan que nosotros Concejo Municipal o el señor alcalde actúe en contra de lo que nos ha prevenido el Ministerio de Salud mediante esa orden sanitaria, discúlpenos pero aquí les hemos dicho una y otra vez que no lo vamos hacer. Estaríamos asumiendo una gran responsabilidad, estaríamos con un delito de desobediencia a la autoridad y no estamos dispuestos a asumir eso. Hemos sido consecuentes en tomar acuerdos y ejercer acciones, que de momento no hayan dado los resultados que todos quisiéramos, ya eso es otra cosa, pero si se actuado, desde que se dio el problema de la orden sanitaria y se tuvo que paralizar el que se sepultara gente, porque antes de eso si se venía sepultando al igual que los otros cementerios del país. Pero a nosotros nos giran esa orden y tenemos que paralizarlo, a partir de ahí sí hemos actuado y cuando nos solicitan que se presente ese proceso, pues entonces le ordenamos a nuestro asesor que lo haga, que lo monte. ¿Porque no lo terminó antes? Que yo sepa la administración le tenía asignado muchas obligaciones siendo asesor del Concejo? , pero la administración le indicó muchos casos, y no es si hace tres días que coincidentemente con la visita de ustedes don Diego nos entrega ese proceso. Eso tenemos que verlo en la comisión de jurídicos, así es que vamos a requerir un poquito de paciencia departe de ustedes para revisarlo con detenimiento, que vaya de la mejor manera para que no lo rechacen, para que prospere y lleguemos al término de una sentencia, de una resolución a ver si Dios quiere y acogen la petición que se haga dentro de ese proceso.

De nuevo el señor Walter, entonces cuando lo vamos a resolver no solo el de nosotros, hay miles como dicen ellos, hay algo así, pero todos tienen prioridad, o sea que nos llevamos para la casa, que solución se llevan tanto ustedes como nosotros, la situación no sé, la vez pasada vinimos se tomó un acuerdo de ustedes estando el alcalde, 15 días para resolver, 22 días máximo, tenemos mes y medio de venir, no se presenta el señor alcalde, no hay nada, es más lo volvemos a solicitar aquí dentro de un mes y no hay nada, entonces es critica la situación.

La señora presidenta, caballero creo que los compañeros aquí y mi persona, todos hemos estado entendidos de que tenemos que cambiar la forma de hablarle al señor alcalde, definitivamente ya tenemos que ser más tajantes, definitivamente más duros y hacernos respetar, porque ni informe nos rinde, así es que ya empezamos a cambiar, bueno por lo menos en algunos aspectos ya estamos viendo resultados, así es que vamos a tomar un acuerdo.

ACUERDO NO. 3539-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir al señor alcalde para que en un plazo de ocho días proceda hacer llegar al Concejo Municipal un informe sobre el estado del trámite que se está llevando a cabo para la compra de una propiedad que nos sirva para ubicar un futuro cementerio en el cantón. Que además nos incluya en el informe si los cementerios municipales tanto de San Bosco como de Santa Bárbara centro, se está respetando las demás regulaciones del reglamento de cementerio, en especial lo concerniente a la construcción de bóvedas de no más de nos nichos. Que según el inciso A, del artículo 17 del Código Municipal, el señor alcalde tiene que dar fiel cumplimiento a los acuerdos del Concejo Municipal. Y que en caso de que no lo haga incurrirá en el delito de incumplimiento de deberes.

ACUERDO NO. 3540-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el instruir al señor alcalde para que en un plazo de ocho días proceda hacer llegar al Concejo Municipal un informe sobre el estado del trámite que se está llevando a cabo para la compra de una propiedad que nos sirva para ubicar un futuro cementerio en el cantón. Que además nos incluya en el informe si los cementerios municipales tanto de San Bosco como de Santa Bárbara centro, se está respetando las demás regulaciones del reglamento de cementerio, en especial lo concerniente a la construcción de bóvedas de no más de nos nichos. Que según el inciso A, del artículo 17 del Código Municipal, el señor alcalde tiene que dar fiel cumplimiento a los acuerdos del Concejo Municipal. Y que en caso de que no lo haga incurrirá en el delito de incumplimiento de deberes.

B- Nos visita la señora María del Rosario Cortes Alfaro y el licenciado Humberto Chacón hace la exposición y la señora presidenta le brinda un saludo de buenas tardes.

Manifiesta el Licenciado Chacón que esta es la segunda oportunidad que vengo al Concejo Municipal, me habría presentado el 14 de junio del 2012 en la sesión extraordinaria No. 58, aclaro que lo que vengo aquí es a ejercer una función estrictamente profesional de mi labor como abogado y desde entonces he sido contratado por la familia Cortés Alfaro de Zetillal de Santa Bárbara, situación que enfrentan con una propiedad que tienen en ese lugar que recibe aguas contaminadas de una urbanización la vivienda. En realidad el motivo de exposición con la que se me ha atraído acá doña Rosario y don Álvaro es que el 14 de junio del 2012 expusimos a esta corporación municipal por escrito que había un problema serio en las propiedades de esta familia porque discurre una especie de acequia que a criterio de los señores podría llevar aguas llovidas, aguas contaminadas, porque incluso discurren aguas según se observa hasta de materia fecal, pareciera que todas las urbanizaciones del sector este discurren hacia el oeste y entonces esas aguas contaminadas llenan obviamente de contaminación el lugar y además se produce un peligro a la salud. La situación se agrava porque una señora de Apellido Sandi ubicada al lado debajo de las propiedades de la familia Cortes Alfaro, unilateralmente colocó un tapón que impide que las aguas discurren libremente y esto ha producido problemas de inundaciones por lo menos parciales serias en esa propiedad, acentuándose el problema de la contaminación. Como ustedes supondrán es muy problemático que en una propiedad se estén creando fangos o pozos con agua que de por sí ya viene contaminada. Según me manifiestan los señores Cortes Alfaro, en efecto nosotros expusimos la situación a este Concejo Municipal en presencia también del señor alcalde, en la sesión ordinaria No. 58 del jueves 14 de junio del 2012. Me indican los señores que el señor alcalde en esa oportunidad quedó en realizar una inspección en el sitio de los hechos, la inspección en efecto se

hace y se colocaron unos tubos pero no se terminó esa obra de entubado que se pretendía realizar, porque hubo una especie de oposición en tumulto de los vecinos de la vivienda, que hizo que el señor alcalde pues echara para atrás y no solventara el problema y yo estoy externando aquí lo que me dicen los clientes, que el 28 de enero de este año conversaron con el señor alcalde sobre este problema, sobre todo preocupados porque se acerca el invierno y la situación sigue siendo para ellos inmanejable y que el alcalde les dijo que antes del invierno iba a realizar las siguientes acciones, obligar abrir este tapón a la señora que cerró esta acequia que produce inundaciones por realizar un trabajo de desvío de las aguas por otro sector del cantón, según dijo el señor alcalde, pero manifiestan los clientes que en realidad estas supuestas soluciones se han convertido en simples ofrecimientos que observan que hay una decidía, y así los externan ellos departe de este Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal en resolver este problema, que la solución concreta no llega. Que se sienten francamente molestos por esta situación, se siente un círculo vicioso y no encuentra solución al problema, ni encuentran una solución real integral a este entubamiento que afecta la salud de ellos y gran parte de la población. Incluso se interpuso un recurso de amparo el número 12-0111197-CO con fecha 19 de octubre del 2012 por este problema que fue declarado con lugar ante la Sala Constitucional. Estrictamente con instrucciones de ellos me indican que haga ver al honorable Concejo Municipal y al señor alcalde que prácticamente esta situación los está llevando a la disyuntiva de tener que plantear algún tipo de demanda civil o de cualquier otra naturaleza con reparación monetaria, por una situación de la que ven que no hay una solución concreta, que no se brinda la solución, que no se plantea una solución sería por parte del Concejo. Por parte de los clientes aquí presentes y simplemente soy vocero de esa molestia que me dijeron viniera a externar aquí, de tal suerte que lo hago en estricto cumplimiento de mis deberes, los clientes están acá y están en la mejor disposición de ampliar cualquier otra situación. Muchas gracias

La señora presidenta Ana Cecilia, muchas gracias señor licenciado, viera que el problema que ustedes nos expone tenemos varios, tenemos varios en el sentido de que hay ordenes de la Sala Constitucional que no se están cumpliendo, hay muchos acuerdos de este Concejo Municipal que tampoco se están cumpliendo, informes que tampoco nos están haciendo llegar y precisamente en estos días que contrate un asistente en la oficina y lo he tenido buscando todas las resoluciones, todas las ordenes de la Sala Constitucional, todos los informes que hemos solicitado precisamente para presentar una moción a este Concejo y exigir el cumplimiento inmediato y de no ser así hacer la denuncia respectiva contra el señor alcalde. Hay situaciones que son meramente administrativas, cuando nosotros tuvimos conocimiento de la revuelta de los vecinos por las obras que se estaban realizando, precisamente le hicimos ver al alcalde que la improcedencia de llevar adelante un proyecto sin que se hubiese planificado, que tengo entendido fue la molestia que tuvieron los vecinos de calle Carvajal y ahí el problema es que también se invirtieron muchas horas laborales de funcionarios, se invirtió el uso de maquinaria, tuberías, un montón de recursos municipales que quedaron en nada, ahí aterrados y mientras la problemática de ustedes está ahí esperando nada más que vengan las aguas del invierno y tienen toda la razón. Y ustedes no crean que en lo personal eso me general un gran estrés. Ya que ustedes se adelantaron a la moción que voy a presentar, entonces no sé si alguno de mis compañeros tiene información como para darles respuesta, yo no la tengo, porque el señor alcalde no nos ha hecho llegar ni el proyecto, ni nos ha rendido el informe acerca de qué acciones se van a tomar en el caso de ustedes, porque ustedes ven la problemática desde una perspectiva, hay otros vecinos que sufren las consecuencias de esas inundaciones también y entonces son un montón de problemáticas en el sector a las cuales hay que buscarles solución y tal vez por el hecho de estar en verano es como que se hace alargamiento al asunto, como demasiada dormida la administración porque no hay como enfrentar el problema en este momento, sin embargo soy del criterio de que el verano es la mejor época para hacer cualquier tipo de obras como estas, para solucionar las problemáticas que se han venido presentando y que sabe Dios qué consecuencia nos podría traer sino se han solucionado para cuando venga el invierno nuevamente. Vamos a escuchar a los compañeros a ver qué información tienen, en el sentido también que el señor nos haga llegar un informe de las acciones que ha tomado al respecto.

La regidora, igual preocupados de esta situación, yo le pregunté a la ingeniera Evelyn que como iba ese asunto de Zetillal y que pasaba con todas esas casas que creo se le había dado una orden el Ministerio de Salud, me parece que ella me dijo que casi todas las casas ya habían procedido a construir sus tanques, todas esas casas de la urbanización la vivienda, eso fue lo que me contestó, no sé si todavía siguen contaminando la acequia, con respecto a la contaminación de la acequia. Con respecto a las obras no nos ha llegado nada, porque ella misma me dijo, yo estaba haciendo el proyecto y me dieron la orden que lo parara y de ahí en adelante no me han dado ninguna otra orden, eso fue lo que me contestó la ingeniera.

La regidora Karen, en idéntico sentido, si parece que trataron de linchar a la ingeniera cuando estaba ahí y el alcalde decidió parar las obras. Si ya usted ha estado aquí, sabe que no es decisión del Concejo, es que no podemos, somos la parte política, la parte que toma sus acuerdos, pero el alcalde no los cumple; por más que nosotros queramos, queremos acciones, cuales, si incumplimiento de deberes y mandarlo a la Contraloría. ¿Cuánto lleva de incumplimiento de deberes? Dos años, puede ser, para cuando estaría eso. No significa por eso que ustedes se detengan, nuestro mayor interés es cooperar, pero a través de hablar con el alcalde, mas no podemos imponer, salvo por acuerdo alguna conducta. Nuestro interés es arreglar, pero como, si se nos escurre poder entre las manos, nada más con acciones muy pocas, incumplimiento y Contraloría, si acaso. Entonces para que también entiendan, no es que el Concejo no ha querido, en todos los casos quiere, para eso toma acuerdos, para que se ejecuten, pero es el alcalde el que atrasa los procesos.

Manifiesta doña María del Rosario su preocupación sinceramente, porque como decía el licenciado una de las señoras tapó y se mantiene ese tapón. Yo le decía al señor alcalde el 28 de enero que porque no obligan a esa señora abrir y que siga transcurriendo las aguas. Mi papa está de acuerdo en que esas aguas continúen por ahí. Y aquí les puedo mostrar mediante estas fotografías el cauce por donde corren esas aguas, y vean está seco, porque está corriendo un poquito de agua contaminada pero no es mucha, eso quiere decir que si se han hecho gestiones y que hay gente que sí, que hicieron tanques, pero las aguas todavía continúan y que es lo que está pasando, que como estamos en verano, la tierra está tan seca, se absorbe en el terreno de mi papa y entonces abajo no llega por eso se ve seco. ¿Que va a pasar ahora que vienen grandes cantidades de agua, porque se junta el agua de la vivienda, la que viene de San Bosco y es mucha el agua. Esa agua que está empozada ahorita va a bajar y Ana Sandi Villalobos va a tener el agua contaminada en la casa y eso nos preocupa enormemente. Yo le dije al alcalde ese día, don Melvin por favor ayúdenos, porque pobrecita Ana otra vez va a tener el problema. Porque no obligan a esa señora Ana Sandi Gutiérrez a que abra y no me sabe dar una respuesta. La señora está cerrada en que no abre si no hay una orden judicial. Yo no sé qué es lo que pasa, el alcalde no tiene el poder para poder tomar una decisión y decirle señora tiene que abrir y esas aguas corran por ahí, son aguas contaminadas que están corriendo en menos cantidad, pero están corriendo, y lo peor es cuando llueve, porque vienen todas las aguas pluviales de San Bosco hacia Zetillal y es ahí donde vamos a tener el grave problema, porque está cerrado. Yo les pido de verdad que nos ayuden, porque las otras señoras van a cerrar también y entonces el problema se agranda cada vez más. Entonces quisiera de verdad, como decía el licenciado estamos poco molestos porque no tenemos una solución y el invierno ya está encima. Muchas gracias

Una vez escuchado el planteamiento de estos vecinos y de los regidores se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO NO. 3541-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir al señor alcalde para que nos rinda un informe en el plazo de quince días, donde se detallen las acciones que se hayan tomado o que se vayan a tomar para dar solución a la problemática de la acequia de Zetillal. Y también para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional en ese caso. Que en el informe se nos haga

llegar copia del proyecto para continuar con el entubamiento de las aguas que se inició en Calle Carvajal. Además que nos indique cómo va el trámite para lo que es abrir el cauce de la acequia que había sido cerrada por unas vecinas de Zetillal. Adicionado también solicitarle al Ministerio de Salud que se proceda hacer una inspección en el sitio, para determinar si todos los vecinos procedieron a construir el tanque que se les previno en su momento o en caso contrario, si quedan algunos cómo va el procedimiento para hacer cumplir lo ordenado. Que de conformidad con el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal, se le previene al alcalde que tiene que cumplir fielmente los acuerdos de este Concejo Municipal, caso contrario se le podría hacer la denuncia por incumplimiento de deberes.

C-Nos visita la señora Flor Arias Arias presidenta de la Asociación de Desarrollo de San Pedro acompañada de algunos miembros para manifestar lo siguiente:

- 1- Un agradecimiento por permitirnos invertir en proyectos el sobrante de ₡ 778.000.00.
- 2- Agradecer la compra de ₡20.000.000.00 en tubos para resolver definitivamente el problema de agua en San Pedro, esperamos que este proyecto inicie lo más pronto posible pues sería una solución para el problema tan grande que tiene el sector noreste de San Pedro en lo que se refiere al agua.
- 3- En reunión que tuvimos con el señor William Quirós Selva Presidente del Consejo Municipal de Alajuela, este lo que tenía era una pincelada sobre el fallo de la sala IV y del proyecto de agua en la zona limítrofe de San Pedro.
- 4- En otra reunión que tuvimos en la Municipalidad de Alajuela en el mes de febrero con la Ingeniera del acueducto, el señor William Quirós donde estuvimos la ADISP, el señor Francisco Arias, Luis Sánchez, el Síndico Suplente Carlos Villalobos y el señor Síndico de Desamparados José Barrantes Sánchez, nos contaban que este proyecto estaba engavetado no fue por nuestras diligencias que ya se tiene con el presupuesto y ya se están llevando a cabo las licitaciones para buscar la empresa que hará este proyecto cuya duración será de año y tres meses, creemos que se debe de dar continuidad a estas reuniones, nos acompañe la señora Soraya de Sousa Lizano, el señor Alcalde, y la señora presidenta Municipal, Síndicos de San Pedro pues creemos que año y tres meses es mucho tiempo.
- 5- Creemos que el horario que hay en San Pedro para quitar el agua por sectores se debe revisar, porque consideramos que debe de ser dos horas por cada sector pues cuatro horas y media es mucho tiempo y debemos incluir que a las cuatro y media de la tarde se va el agua y regresa a las once de la noche, por lo que las personas no pueden juntar agua para tanto tiempo.
- 6- Nosotros como Asociación responsable les sugerimos depositar los fondos en la cuenta de ayuda comunal, ya que fueron de gran ayuda para nuestra comunidad, pues se llevaron a cabo muchos proyectos en beneficio de nuestro pueblo.
- 7- Como vecinos de San Pedro necesitamos un cementerio, esperamos que el Concejo Municipal y la Alcaldía se decidan a ayudarnos a solucionar este problema pues tenemos muchos años de dar largas caminatas para dar sepultura a nuestros familiares y amigos. Le traemos a la vice alcaldesa Cindy un plano que me dio Manuel Lara de una propiedad que está en la calle el beneficio y también hay un señor Luis Soto donde dice que puede vender una propiedad para cementerio
- 8- También queremos sugerirles la apertura de nuevas calles en nuestra comunidad.

La regidora Venus, los compañeros de la Asociación hacen referencia a varias cosas, respecto a los terrenos de Manuel Lara personalmente hablé con él, y Delfín que estaba en su momento y Cindy y

el asunto es que esos son seis herederos, todos tienen que estar de acuerdo, entonces el trámite sería de convencimiento de los 6 herederos, había una heredera que es la que cuesta un poquillo. Manuel quedó de hablar con todos sus tíos y representantes de los tíos que ya no están y darnos un informe, pero eso está como en veremos. La de Luis no la sabía, las calles públicas que nosotros estábamos realizando el inventario de las calles públicas, ya se consignaron unas, otras están en la ampliación de cuadrante urbano que sale como dentro de tres meses y las otras a través del plan regulador. En cuanto a la plata que ustedes dicen, hoy estábamos reunidos con el auditor hay ahí un dinero que quizás ahora en el presupuesto extraordinario podamos utilizar en ayudar a las comunidades un poquito, todavía no nos podemos comprometer hasta que nos reunimos con la administración y como Concejo Municipal. Yo por lo menos he pensado en San Pedro en preguntarle a la Asociación que proyectos y cada uno en sus comunidades analicen que es prioritario.

Manifiesta doña Flor que el tanque de San Pedro por los mariscos estuvo mucho tiempo funcionando, es un tanque grande que dicen que por desnivel no funciona, pero ese tanque funcionó por muchos años. A ese tanque le sacaban no sé si dos pulgadas por el frente, don Mainor Alpizar daba el permiso, lo sacaban por el frente, lo tiraban por el caño y entonces el Ministerio de Salud obligó sacar a esa cañería y se la conectaban al principal y nosotros nunca nos faltó el agua, eso era una reserva ahí para que ustedes lo tomen en cuenta.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia que la municipalidad de Alajuela precisamente en la última reunión que se hizo de la comisión de acueducto ese fue uno de los acuerdos que se tomó, de que se va a solicitar una audiencia con el Concejo Municipal, precisamente en el caso de que el Concejo y usted nos aclaró el presidente de Alajuela ni siquiera sabía, para poner en conocimiento al Concejo, llevarle la resolución de la sala, hacerles ver la situación tan problemática que se está viviendo en ese sector y que definitivamente nosotros no tenemos la capacidad para abastecer a nuestros habitantes, y también los que les corresponde a ellos. Así es que idea es presentarnos ante el Concejo Municipal y quedamos de tramitar esa audiencia.

Francisco Arias, vamos a insistir nuevamente el asunto del agua, Alajuela como que se ha hecho de oídos sordos con este asunto del agua y ellos mientras no se les exija, pues no van acatar la disposición de la Sala Cuarta. Pienso con todo respecto les vengo a pedir prácticamente que les exijan a ellos, hacer el proyecto lo más pronto posible, como se lo dije a la Ingeniera, ellos tienen ingenieros suficientes, buen personal para poder hacer ese proyecto lo más pronto posible, porque en este momento la Coyotera son 80 casas que hay por el lado de la Coyotera tragándose todo el agua del sector norte de San Pedro, y por el otro acueducto creo que ahí hay más de cien casas del lado de Mojón, están prácticamente succionando el agua del otro acueducto, o sea que San Pedro está sin agua porque con casi 200 casas están succionando el agua de Santa Bárbara, yo creo que Alajuela tiene que poner mano lo más pronto posible, porque no vamos a esperar que la otra administración venga para que nos resuelvan el problema, San Pedro es un distrito urbano, cada día tenemos que hacer más casas ahí y en la Coyotera cada día construyen más casas, quiere decir que cada día nos van a coger más agua entonces tenemos que resolverlo. Ahora la ingeniería me estuvo diciendo algo que los límites, que esto y que lo otro, no, eso está definido hace años, con un clic en la computadora que lo haga el departamento de catastro en la hoja cartográfica, las casas que están en Alajuela y las casas que están en Heredia, ese es el límite oficial. Y tengo también un documento de catastro de hace veinte y resto de años, entonces ese enredito y ese cuento que los límites están en el lado de Alajuela, eso está oficialmente descartado, finiquitado y que eso no sea pretexto para atrasar el proyecto y nos vamos a quedar sin agua este año y el otro y esperar la otra administración que venga para nos resuelva el problema del agua, muchas gracias

La señora presidenta municipal, el agua, y esta regulación que se está haciendo, ese racionamiento que está haciendo eso lo hablamos el otro día con la señora ingeniera. También lo hablamos en una

reunión del acueducto, donde se tomaron muchísimos acuerdos, ya el martes si Dios quiere lo estamos presentando al Concejo para que lo aprueben y empezar a ejecutarlos, pero el tema del racionamiento es un tema caliente, que se ha estado hablando mucho con la ingeniera del acueducto precisamente para que se hagan todos los estudios por parte de ellos de la afectación que se está dando en los diferentes sectores para buscar una solución más equitativa para todos, de manera de que no pase de que queden unos sectores sin agua varios días y mientras otros a lo mejor están ahí en un franco desperdicio, entonces esa observación de ustedes las traen por escrito.

Doña Venus, yo llamé a Soraya y le pregunté qué porque María Auxiliadora entraba en regulación, y me dice que entra en regulación y que se le está aplicando la regulación aunque tienen línea de conducción diferente vienen del mismo tanque de almacenamiento y que entonces se le aplica, ellos tienen una línea y las otra otras pero vienen del mismo tanque y que por lo tanto se les está aplicando la regulación. Con relación a la llave que queda en Súper Céspedes me explicó que esa llave no se puede estar regulando, que la que se regula es la que está por UPA Nacional. Una se regula y la otra no, en una forma técnica me explicó.

La señora presidenta, se me ocurre como dejar de comer cuento y llegar donde doña Soraya que ustedes nos den sus teléfono y decirle llame a los fontaneros y vamos a ir hacer una inspección a San Pedro, vamos a ir hacer un recorrido en los diferentes sectores de San Pedro, vamos a palpar la problemática y ver qué es lo que se está viviendo en San Pedro y sobre todo sería bueno ir también en diferentes horarios para cerciorarse, ver el asunto este de los sectores de las llaves, que nos expliquen ahí en el terreno con ella a la par, indicándonos como es que se está trabajando y viendo los resultados en un sector y otro, porque es preocupante, si en un sector se está desperdiciando y abunda tantísimo que está pasando en el otro, y porque en ese sector de ustedes no está sirviendo el horario que supuestamente se impuso, que es lo que está afectando la tubería en ese sector, pero aquí Soraya se limitó a decir que es un problema muy viejo y será todo lo viejo que quiera, pero el asunto es que ahorita estamos en una situación difícil y ustedes necesitan soluciones. Reunirnos en forma inmediata mañana con el señor alcalde para ver porque es que no se está llevando agua con el cisterna, ¿Cuáles son los problemas que hay? Ese camioncito con que se está repartiendo agua sino me equivoco se había cuestionado, incluso si estaba en las condiciones sanitarias como para que se utilice para esos efectos. Y el problema está en si tomamos un acuerdo en sesión extraordinaria y mientras se le notifica y más, nosotros ya hemos pedido informes, ya trajimos aquí a doña Soraya, ya le dijimos que actuara de esta forma, ya dijimos que tenían que llevarles agua, ya lo único que queda decir es meter la mano y ver las cosas en el terreno y que ahí mismo nos demuestren y nos expliquen cómo es que se está trabajando, porque no veo otra forma de que podamos proceder. Entonces mañana a las 3 de la tarde reunirnos alcalde, la ingeniera del acueducto y los regidores que puedan asistir para ver qué solución le damos a esta problemática del agua en San Pedro

D-El señor Albino Vargas de la ANEP a presentar proyecto del Bono Escolar para los trabajadores municipales, no se hizo presente ni justificó su ausencia.

ARTICULO NO. 2

Control de Acuerdos Ejecutados por la Alcaldía Municipal

El señor alcalde presente el informe de acuerdos ejecutados en el mes de enero del 2013, pero al no estar presente en la sesión no se le dio lectura a dicho informe.

La señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís procede alterar el orden del día para conocer un dictamen de comisión, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

ACUERDO NO. 3542-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día para para conocer un dictamen de comisión, que es el siguiente:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJ-MSB-197-2013, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en

ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 26, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, se emite el siguiente Dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: *Sesión Ordinaria No. 120, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes catorce de agosto del año dos mil doce, se conoce el Oficio DMV-0430-12 firmado por la ingeniera Irene Campos Gómez Ministra de Asentamientos Humanos donde informa que el 22 de junio de 2012 se publicó en la Gaceta número 121, el Reglamento de Construcciones, Capítulo XIX Bis "Instalaciones de Telecomunicaciones", el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.*

Para este Ministerio, como ente rector del sector de ordenamiento territorial, la modificación es una muestra más de los esfuerzos de este Gobierno por establecer parámetros claros para las municipalidades, respecto a las instalaciones de telecomunicaciones que se coloquen en sus comunidades. De la misma forma, de manera reiterada la jurisprudencia judicial y administrativa han determinado que, salvo que existan disposiciones municipales adoptadas en el Plan Regulador Cantonal sobre los temas específicos, las normas del citado Reglamento de Construcciones resultan de obligatorio acatamiento para todas las Municipalidades del país, en resguardo de los intereses nacionales. El Reglamento de construcciones es de uso obligado en aquellos casos, en que no se tengan disposiciones municipales adoptadas en el Plan Regulador Cantonal, sobre los temas específicos. Según indica el reglamento, se entiende por instalaciones de telecomunicaciones a toda estructura metálica o de concreto construida para soportar equipos de diferente índole y tecnología, los cuales complementan o amplían el radio de cobertura brindado por las centrales telefónicas, radiales y similares de servicio público o privado

Por ello respetuosamente, me permito invitarles a incorporar la anterior normativa, a la tramitación de la infraestructura de telecomunicaciones de su cantón.

Manifiesta la presidenta Ana Cecilia que según se desprende en esa nota, todos los cantones que no tengan plan regulador, tienen que atenerse a ese reglamento, o sea el reglamento nuestro vale nada, eso es lo que entiendo, no sé por qué estamos en serios problemas, hay que leerlo y confrontarlo con el de nosotros pero en dado caso y de acuerdo a lo que ahí dice el reglamento nuestro ya no sería de aplicación, sino que es ese porque no tenemos plan regulador. Tantas horas de trabajo, tanta labor y se había dicho que sí que eran las municipalidades las que tenían que hacerse cargo precisamente de reglamentar todo lo que era las instalaciones de estas torres y en cumplimiento a eso se procedió pero ahora encontraron un buen portillo, se me hace que encontraron oídos las empresas y entonces ahora se dio el portillo y tenemos que acatar la normativa que está dando por parte del Ministerio.

SEGUNDO: *Que con relación al oficio DMV-0430-12 firmado por la ingeniera Irene Campos Gómez Ministra de Asentamientos Humanos el concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo:*

ACUERDO NO. 2733-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio DMV-0430-12 donde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos nos informa que en la gaceta No 121, 22 de junio 2012 se publicó el Reglamento de Construcciones XIX Bis " Instalaciones de Telecomunicaciones", aprobado por el INVU. A la vez se acuerda instruir a la administración para que se suspendiera el otorgamiento de cualquier permiso de construcción, uso de suelo relacionado con Torres de Telecomunicaciones hasta que estudiemos lo que es el reglamento general que nos están haciendo llegar.

TERCERO: *Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la sesión ordinaria número 123 del día 9 de Setiembre del 2012, conoció el Oficio ISS-0707-2012 firmado por MBA Marjorie Soto Padilla enviada al Departamento de Ingeniería, alcaldía y Concejo Municipal donde hace referencia a la Modificación al REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CAPITULO XIX BIS "INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES", publicada en Gaceta No.121 del 22 de junio del*

2012, realizado por el INVU, el cual es mencionado como de "obligatorio acatamiento" en la Misiva de la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, de fecha 08 de agosto del 2012, notificada a su Municipalidad y solicita que con base en la modificación a dicho Reglamento y como Representante de los Propietarios de los sitios para los trámites gestionados por ISS / CLARO TELECOMUNICACIONES, ante la Municipalidad que Ustedes representan; se reconsideren las resoluciones, en las que se rechazaron los trámites para autorizar Uso de Suelo:

MSB-DI-IP-0134-2011 Fecha 30 de noviembre del 2011.

MSB-DI-IP-0125-2011 Fecha 30 de noviembre del 2011

CUARTO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 2835-2012, traslada la nota de la MBA Marjorie Soto Padilla a esta Comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

QUINTO: En la Sesión Ordinaria No. 132 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes seis de noviembre del año dos mil doce, se conoce nota firmada por el señor Luis Pablo Jiménez cédula 1-1295-0473, vecino de Calle Blancos, Ingeniero Civil, en donde en lo que interesa expresa: "...en razón de recientes tramites que he realizado en su Municipio respecto de usos de suelo y permisos de construcción para torres de telecomunicaciones, en las que la señora ingeniera municipal ha resuelto de forma confusa y basándose en la solicitud que ella ha presentado a este concejo sobre ciertas consultas al INVU y al Ministerio de Salud ya que dicha funcionaría no tiene claro la normativa que se debe de aplicar.

Como es conocido por este Concejo el INVU en gaceta # 121 modificó el Reglamento de Construcciones e incluyo en dicha normativa el artículo XIX.2 BIS en el que se regula la materia de torres de telecomunicaciones, el área mínima de los lotes, amortiguamiento, ubicación de las mismas entre otros aspectos.

Considero de relevancia que este Concejo estime lo siguiente:

I. Ley de Planificación Urbana y Reglamento de Construcciones- Deber de aplicar el Reglamento de Construcciones del plan regulador

Siendo que es claro que en consonancia con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las Municipalidades cuentan con autonomía municipal y estando esto de acuerdo a la Ley de Planificación Urbana número # 4240 en sus artículos 15 y 19, sin embargo esta responsabilidad es conocida como responsabilidad primaria, la Sala Constitucional así como la procuraduría se han manifestado bastamente que en ausencia de plan regulador local lo que procede es aplicar la normativa nacional.

Así mismo la ley de Planificación Urbana establece el procedimiento Legal que se debe de seguir cuando las Municipalidades no han promulgado sus Reglamentos de Construcción, planes reguladores o cualquiera de sus instrumentos. Es el transitorio segundo de la LEY DE PLANIFICACION URBANA la que establece:

"Transitorio II.-El Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de esta ley. Podrá además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley. Los preceptos y reglamentos que dicte el Instituto regirán en los territorios...." y solicita:

Petitoria:

-Solicito a este concejo instruir a la administración para que en aquellos puntos en que se ambos reglamentos se contradigan, prevalezca el superior y de carácter nacional. De Esta forma se respete el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, principio de jerarquía normativa y el principio de legalidad.

-Solicito se me aclare el estado de las consultas mencionadas por la señora Ingeniera en las que según ella se ha consultado al INVU y al Ministerio de Salud, esto en virtud de que dichas consultas han sido el fundamento para responder los usos de suelo para torres de telecomunicación presentado.

SEXTO: Que con relación a la nota del señor Luis Pablo Jiménez el Concejo Municipal toma el 3086-2012 que indica:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos nota del señor Luis Pablo Jiménez Alfaro, en relación a los tramites que ha realizado en este municipio respecto a los usos de suelo y permisos de construcción para torres de telecomunicaciones y le ha sido denegada por el departamento de ingeniería municipal.

SETIMO: Que esta municipalidad publicó en el diario oficial la gaceta No. 122 del día 24 de junio del 2011, el Reglamento para la instalación de torres de telecomunicaciones en el cantón de Santa Bárbara.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Arquitecta Evelyn Conejo en el oficio MSB-DI-382-2012 dirigido al señor Alcalde en respuesta al memorando No. 581-2012 y en el oficio MSB-DI-382-T-2012, dirigido al Licenciado Diego Guevara Guerrero, asesor del Concejo Municipal, establece que el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CAPITULO XIX BIS "INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES es ambiguo e impreciso y contradictorio a la reglamentación vigente para los cantones que se rigen por el decreto 25902 de la GAM y sugiere realizar la consulta con carácter de urgente al INVU.

SEGUNDO: Que en atención a la recomendación de la Arquitecta Evelyn Conejo y siguiendo instrucciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, el Licenciado Diego Guevara, mediante el oficio OACMSB-012-12, le solicita al señor Msc. Leonel Rosales Maroto Director de Urbanismo del INVU, su criterio sobre las consideraciones que realiza la señora Arquitecta Conejo.

TERCERO: Que el Msc. Leonel Rosales Maroto Director de Urbanismo del INVU da respuesta al OACMSB-012-12 Licenciado Diego Guevara mediante el oficio PU-C-D-684-2012 en el que concluye:

"...1. Le compete a las municipalidades en exclusiva otorgar la licencia para la construcción de las instalaciones de telecomunicaciones, lo mismo que el certificado de uso del suelo.

2. Lógicamente por ser una obra edificable la municipalidad debe otorgar la licencia de construcción salvo en el caso de aquellas instalaciones especificadas en el artículo XIX.4.7 BIS.

3. Si bien el nuevo capítulo publicado no establece frentes mínimos para los lotes en donde se va asentar este tipo de obra, ese requisito está determinado por los retiros laterales de la infraestructura, el cual a su vez va en función de la altura de la instalación, el artículo XIX.4.4 BIS, establece claramente que el retiro mínimo lateral de las instalaciones con relación a sus colindancias laterales no puede ser menor en ningún caso a los 6,00 metros, por lo tanto el frente mínimo no puede ser inferior a los 12,00 metros para todas aquellas torres hasta los 30 metros de altura.- 18,00 metros para torre de 45,00 metros y 12,00 para torres de 60,00 metros y así sucesivamente.

4. El retiro frontal estará determinado por la dimensión mayor que resulte del alineamiento oficial o de los 6,00 metros mínimos que establece el artículo XIX.4.4 BIS.

5. De los retiros arriba señalados se debe respetar una franja correspondiente al 16% de la altura como área libre para el tránsito del personal especializado.

En cuanto a lo indicado que esa municipalidad cuenta con un reglamento sobre este tipo de instalaciones, considera esta Dirección que el mismo por estar dirigido a construcciones debe formar parte del reglamento municipal de construcciones, el cual forma parte de los reglamentos inherentes a los planes reguladores señalados en el artículo 21 de la Ley de Planificación Urbana y por lo tanto debe cumplir con el debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley, el cual a la letra indica: "ARTICULO 17. - Previamente a implantar un Plan Regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:

1. Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y la divulgación adicional necesaria con la indicación de local, techa y hora para conocer el proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles.

2. Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, sí el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina o difiera del que aquella hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el artículo 13;

3. Acordar la adopción formal por mayoría absoluta, de votos y

4. Publicar en "La Gaceta" el aviso de la adopción acordada con indicación de la fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones.

Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender u derogar, total o parcialmente, el referido plan o cualquiera de sus reglamentos." (El subrayado es nuestro)"

Encontramos en este pronunciamiento del INVU en el punto 3, inconsistencias al señalar los frentes mínimos a respetar cuando las torres midan 30 y 60 metros de altura, ya que para ambos casos, se indica que será ser de 12 metros lo que resulta improcedente, dado que a mayor altura de la torre mayor debe ser el retiro a aplicar.

CUARTO: Que siendo que efectivamente el cantón de Santa Bárbara todavía no cuenta con un Plan Regular regional, y por lo cual el reglamento publicado en diario oficial la gaceta No. 122 del día 24 de junio del 2011, no cumplió con el proceso establecido en el artículo 17 de Ley de Planificación Urbana y en consecuencia debe aplicarse lo que se establece en el **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CAPITULO XIX BIS "INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES del INVU**, la cual es una norma general, a la hora de otorgar el uso de suelo y el permiso de construcción para torres de telecomunicaciones, con la salvedad de lo no regulado por éste y que no lo contradiga y que este dentro de las competencias municipales.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a la administración municipal para que hora de otorgar el uso de suelo y el permiso de construcción para torres de telecomunicaciones, se aplique lo que se establece en el **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CAPITULO XIX BIS** y se aplique lo regulado en el reglamento en lo que no contradiga al INVU y esté dentro de las competencias municipales.

Previo a resolver las solicitudes de permisos de construcción de las torres para telecomunicaciones se deberá solicitar al INVU que se aclare el pronunciamiento emitido mediante el oficio PU-C-D-684-2012 con relación a los frentes mínimos que se deben respetar cuando las torres midan 30 y 60 metros de altura, ya que para ambos casos, se indica en el referido oficio, que deberá ser de 12 metros lo que resulta improcedente, dado que a mayor altura de la torre mayor debe ser el retiro a aplicar.

SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución a la Administración Municipal, y a los interesados.

ACUERDO NO. 3543-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-197-2013

ACUERDO NO. 3544-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-197-2013

B-La señora presidenta municipal procede a realizar un minuto de silencio por la dolorosa pérdida del Doctor Rafael González Salazar, Odontólogo a cargo del programa de atención odontológica para estudiantes de las instituciones educativas del sistema público y hacerle llegar nuestras condolencias a su familia.

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente

